Bogotá D.C., 01 de agosto de 2023

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Dra. Yudi Liliana Espitia Sandoval
Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro
ICBF Regional Cundinamarca
Cundinamarca

Radicado No:
20234401400011714l

Ref.: Respuesta Requerimiento Contractual Contrato de aporte No. 25-00-231-2023

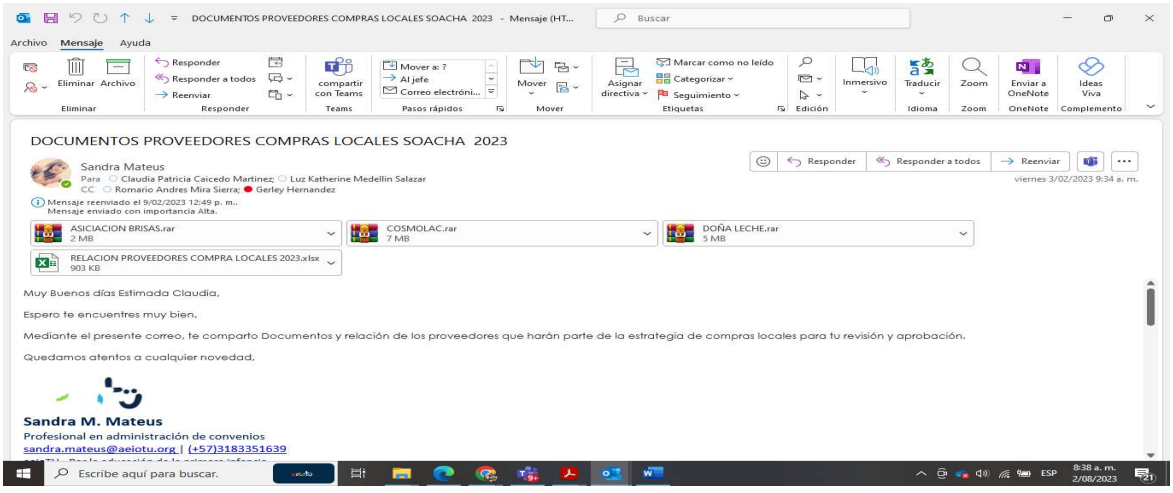
Respetada Dra. Yudi,

Mediante la presente comunicación damos respuesta al oficio de la referencia con el cual nos informa los hechos sobre el posible incumplimiento de las obligaciones pactadas CONTRATO DE APORTE No. 25-00-231-2023 suscrito entre la fundación Carulla aeiotu y el ICBF Regional Cundinamarca, En virtud de lo anterior, se procede con relación a los hallazgos evidenciados en la visita de supervisión el pasado 27 de junio 2023.

- La EAS presenta el proceso de selección de proveedores excepto los proveedores de Cosmolac y brisas.

El 03 de febrero 2023, se envía al centro zonal Soacha centro relación de los proveedores que harán parte de la estrategia de compras locales revisión y aprobación; en respuesta del centro zonal el 09 de febrero nos confirman que proveedores quedan seleccionados.

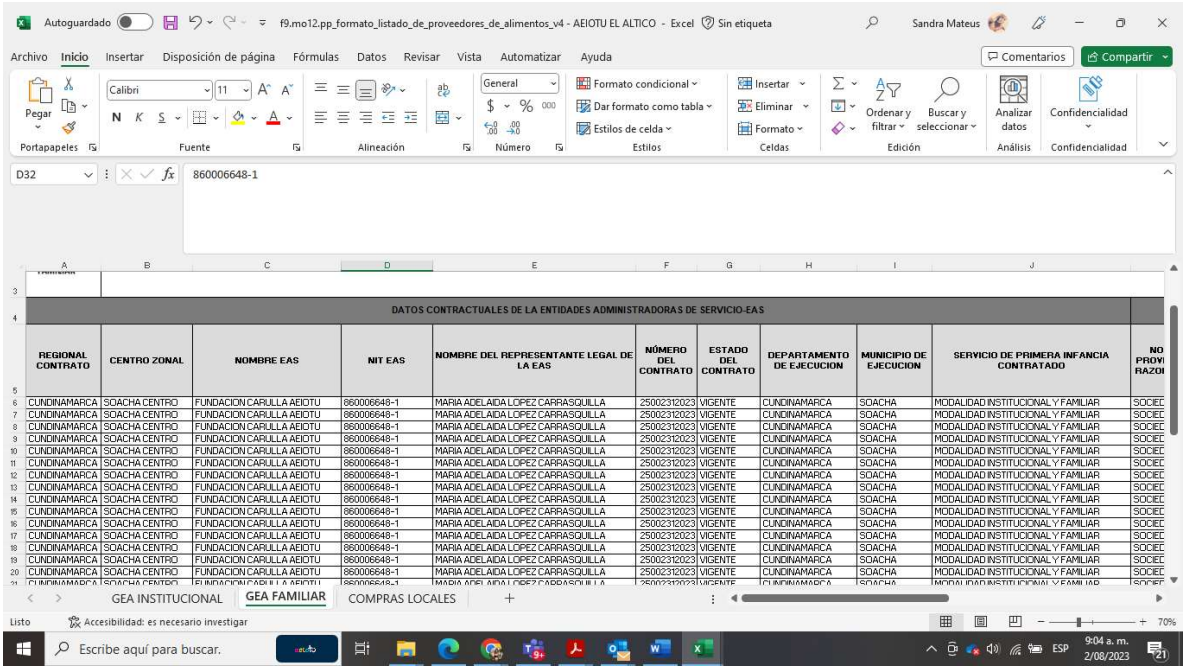
Comparto Cuadro de aprobación de los proveedores por parte de ICBF. (Anexo Correo electrónico)



Nombre Razon Social	Nombre Representante Legal	CC del representante legal	Productos elaborados o suministrados	RUT	Camara de Comercio con Identidades al RUT	Fichas Tecnicas	Certificado Pequeño Productor	Concepto Sanitario	Fumigaciones	Aplica como Compra Local	Observaciones
Asociacion Agropecuaria Brisas del Rionegro	Kevin Stiven Olaya	1069873630	Huevo	CIUU: A0145; A0113	OK	Huevo	SI	Solicitud de certificado de Granja de produccion avicola Segura		SI	Cumple para compras locales y pendiente verificar facturacion a nombre de la EA
Cosmolac SAS	Camila Serrano Franco	53414930	Leche en polvo y Leche Entera	CIUU: 4631; 1040	Ok	Leche en polvo y Leche Entera	SI	Soporte INVIMA		SI CON CERTIFICACION ACEPTADA DE PROVEEDOR LOCAL	El proveedor es valido como proveedor del 30% de compras de alimentos
Doña Leche SA	Jhonny Alarcon Fuquene	79162466	Leche Entera; kumis y Yogurt	CIUU: 1040; 5611; 4724	Ok		SI CONDICIONADO	Soporte INVIMA		SI CONDICIONADO	El proveedor es valido como proveedor del 30% de compras de alimentos SI Y SOLO SI PENDIENTE presentacion de certificacion de procedencia de pequeño productor local

- la EAS presenta el formato del listado de proveedores, pero no relacionan a los proveedores de Cosmolac y brisas.

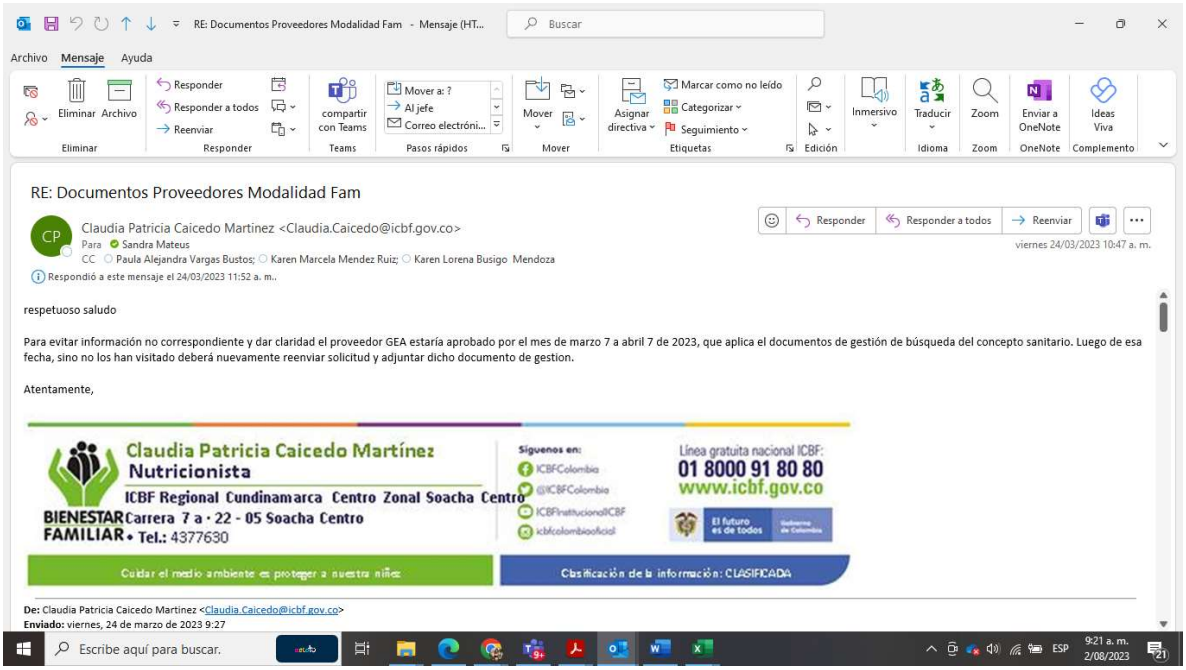
El 03 de febrero en correo electrónico compartido a ICBF, Se comparte el formato listado de proveedores V3 donde se relaciona los proveedores que hacen parte de la estrategia compras locales COSMOLAC Y BRISAS DE RIONEGRO; en el mes de marzo se actualiza el formato en la V4; para la visita recibida no se evidencia dentro de la misma relación de los demás proveedores de alimentos, ya que se encuentra en un archivo separado. Para subsanar el hallazgo se procede a unificar la información en un único archivo.

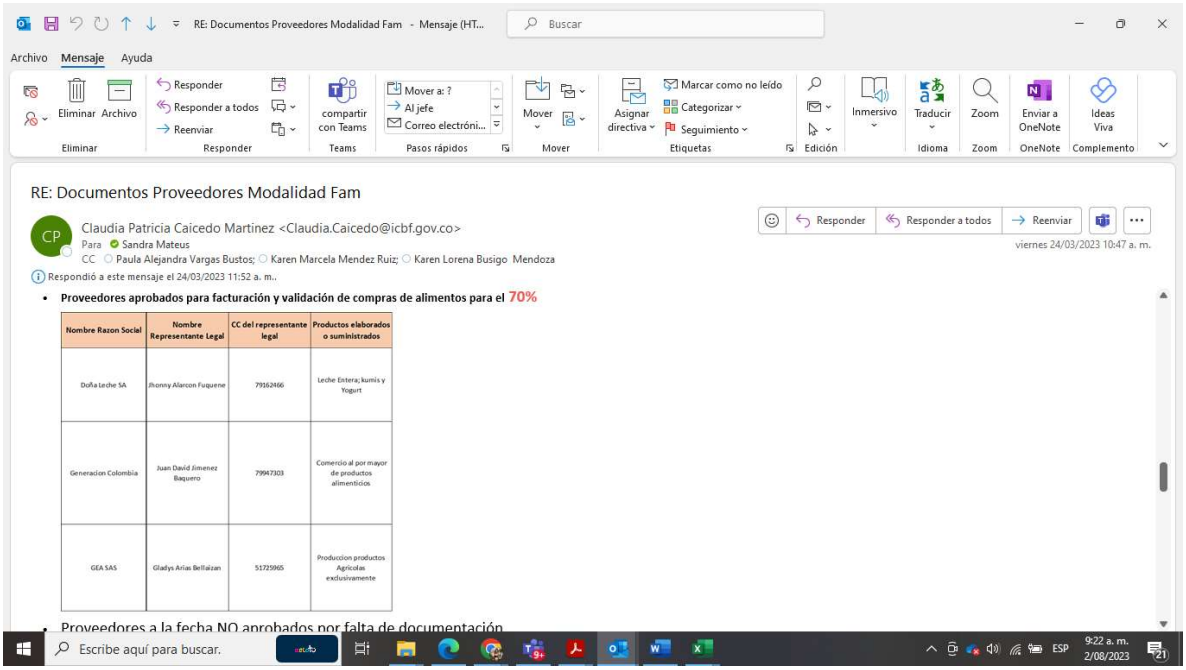


- Los proveedores de alimentos no quedaron aprobados mediante acta de comité técnico operativo los proveedores no quedaron aprobados por comité técnico operativo tampoco son los mismo que aprobó nutrición por correo electrónico inicialmente toda vez que hay proveedores nuevos.

En El Primer Comité Operativo, se mencionan los proveedores de alimentación seleccionados para la operación del presente contrato, Generacion Colombia, Cosmolac y Brisas de Rionegro, En correo electrónico enviado al centro zonal Soacha Centro el 17 de marzo se presenta el proceso de selección de nuevos proveedores de alimentación, entre ellos, DIEZ EQUIS S.A.,VENTAS INSTITUCIONALES SAS y SOCIEDAD GEA SAS y se recibe

aprobación por parte de ICBF el 22 de marzo mediante correo electrónico, para inicio de la operación con el proveedore seleccionado desde el 01 de abril de 2023. (Anexo correo)

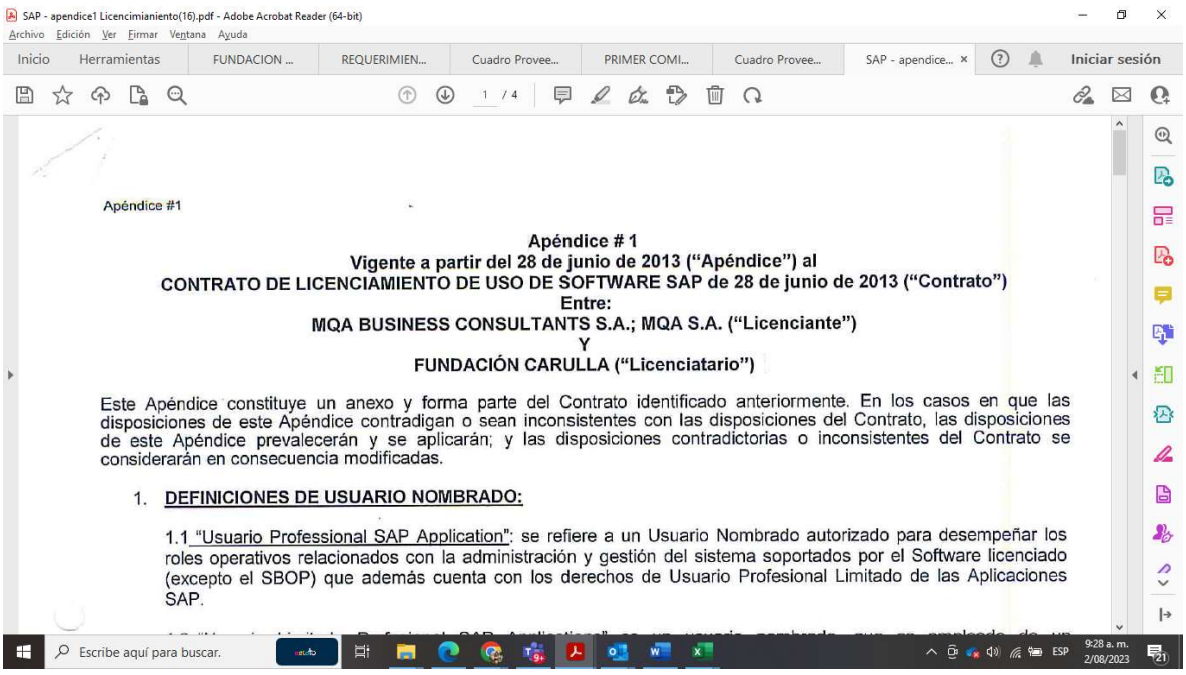




- la EAS no presenta software contable, no hay forma de verificar la contabilidad.

Contamos desde el 28 de junio del 2013 con certificado de la Licencia del SAP; Donde se registra toda la

información contable, nomina de los contratos y demás actividades de la FUNDACION CARULLA AEIOTU. (Anexo Archivo).



SAP - apendice1 Licencimianiento(16).pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas FUNDACION ... REQUERIMIEN... Cuadro Provee... PRIMER COMI... Cuadro Provee... SAP - apendice... Iniciar sesión

1 / 4

Apéndice #1

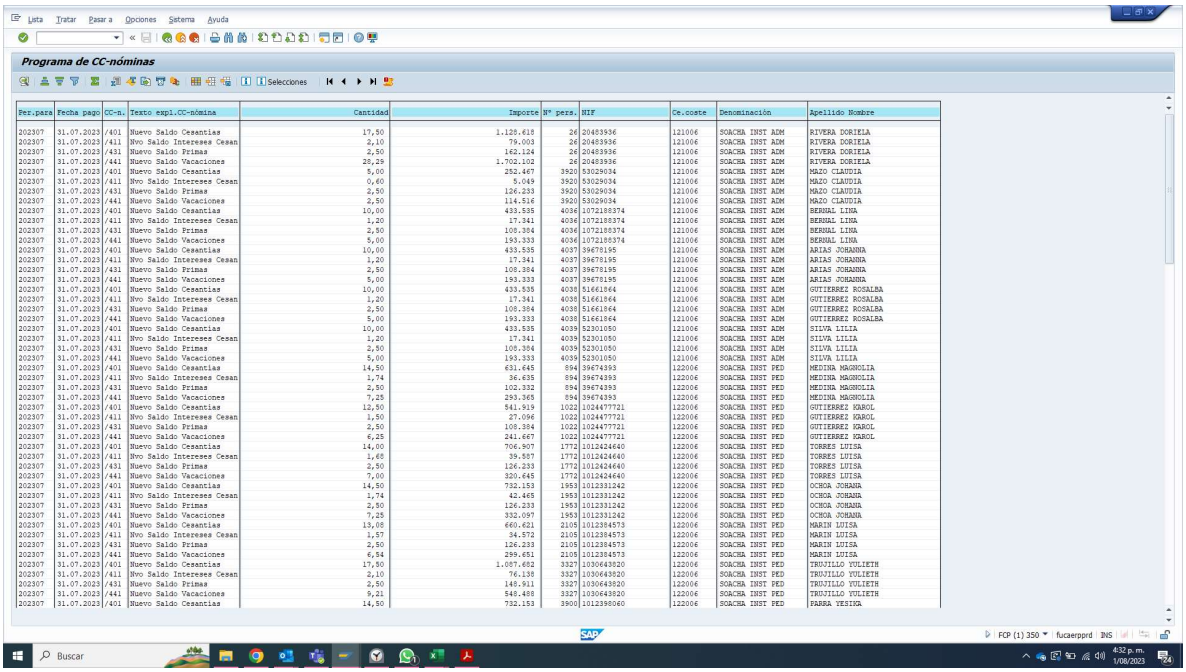
Apéndice # 1
Vigente a partir del 28 de junio de 2013 ("Apéndice") al
CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE SAP de 28 de junio de 2013 ("Contrato")
Entre:
MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.; MQA S.A. ("Licenciante")
Y
FUNDACIÓN CARULLA ("Licenciatario")

Este Apéndice constituye un anexo y forma parte del Contrato identificado anteriormente. En los casos en que las disposiciones de este Apéndice contradigan o sean inconsistentes con las disposiciones del Contrato, las disposiciones de este Apéndice prevalecerán y se aplicarán; y las disposiciones contradictorias o inconsistentes del Contrato se considerarán en consecuencia modificadas.

1. **DEFINICIONES DE USUARIO NOMBRADO:**

1.1 "Usuario Professional SAP Application": se refiere a un Usuario Nombrado autorizado para desempeñar los roles operativos relacionados con la administración y gestión del sistema soportados por el Software licenciado (excepto el SBOP) que además cuenta con los derechos de Usuario Profesional Limitado de las Aplicaciones SAP.

Escribe aquí para buscar. ESP 9:28 a. m. 2/08/2023



Lista Tratar Pasar a Opciones Sistema Ayuda

Programa de CC-nóminas

Selecciones

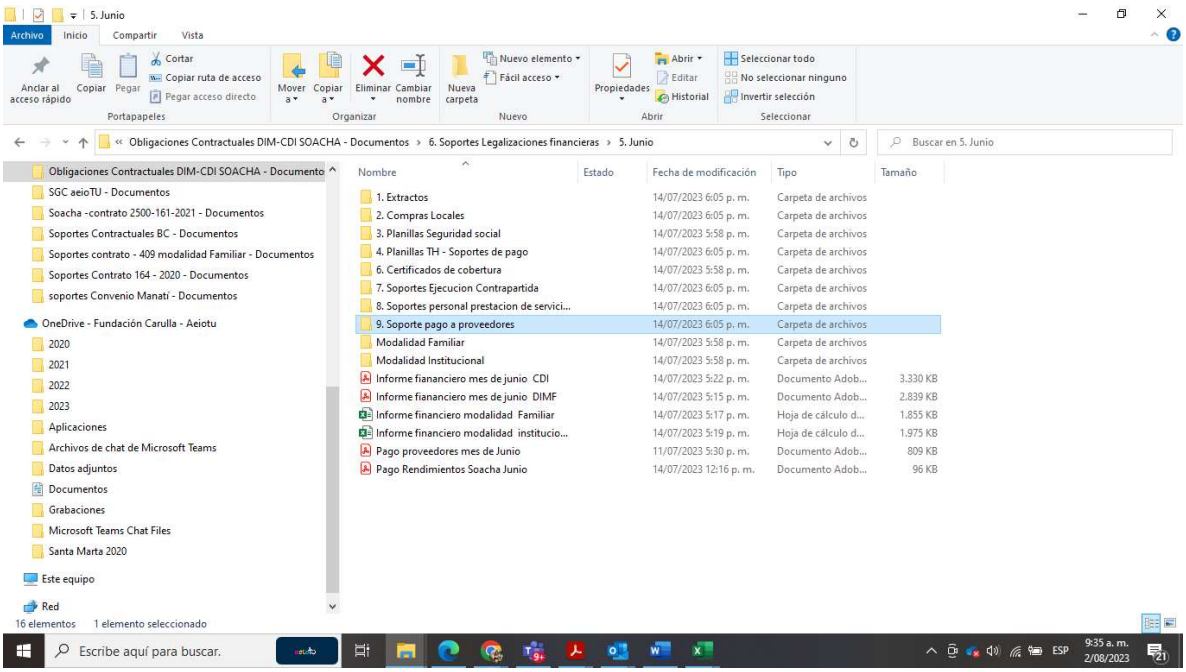
Per.para	Fecha pago	CC-n.	Texto expl.CC-nómina	Cantidad	Importe	Nº pers.	NIF	Ce.coste	Denominación	Apellido Nombre
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	17,50	1.128.618	26	20483936	121006	SOACHA INST ADM	RIVERA DORIELA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	2,10	79.003	26	20483936	121006	SOACHA INST ADM	RIVERA DORIELA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	162.124	26	20483936	121006	SOACHA INST ADM	RIVERA DORIELA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	29,29	1.702.102	26	20483936	121006	SOACHA INST ADM	RIVERA DORIELA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	5,00	252.467	3920	53029034	121006	SOACHA INST ADM	MAZO CLAUDIA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	0,60	5.049	3920	53029034	121006	SOACHA INST ADM	MAZO CLAUDIA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	126.233	3920	53029034	121006	SOACHA INST ADM	MAZO CLAUDIA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	2,50	114.516	3920	53029034	121006	SOACHA INST ADM	MAZO CLAUDIA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	10,00	433.535	4036	1072188374	121006	SOACHA INST ADM	BERNAL LINA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,20	17.341	4036	1072188374	121006	SOACHA INST ADM	BERNAL LINA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	108.384	4036	1072188374	121006	SOACHA INST ADM	BERNAL LINA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	5,00	193.333	4036	1072188374	121006	SOACHA INST ADM	BERNAL LINA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	10,00	433.535	4037	39678195	121006	SOACHA INST ADM	ARIAS JOHANNA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,20	17.341	4037	39678195	121006	SOACHA INST ADM	ARIAS JOHANNA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	108.384	4037	39678195	121006	SOACHA INST ADM	ARIAS JOHANNA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	5,00	193.333	4037	39678195	121006	SOACHA INST ADM	ARIAS JOHANNA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	10,00	433.535	4038	51661864	121006	SOACHA INST ADM	GUTIERREZ ROSALBA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,20	17.341	4038	51661864	121006	SOACHA INST ADM	GUTIERREZ ROSALBA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	108.384	4038	51661864	121006	SOACHA INST ADM	GUTIERREZ ROSALBA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	5,00	193.333	4038	51661864	121006	SOACHA INST ADM	GUTIERREZ ROSALBA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	10,00	433.535	4039	52301050	121006	SOACHA INST ADM	SILVA LILIA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,20	17.341	4039	52301050	121006	SOACHA INST ADM	SILVA LILIA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	108.384	4039	52301050	121006	SOACHA INST ADM	SILVA LILIA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	5,00	193.333	4039	52301050	121006	SOACHA INST ADM	SILVA LILIA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	14,50	631.645	894	39674393	122006	SOACHA INST PED	MEDINA MAGNOLIA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,74	36.635	894	39674393	122006	SOACHA INST PED	MEDINA MAGNOLIA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	102.332	894	39674393	122006	SOACHA INST PED	MEDINA MAGNOLIA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	7,25	293.365	894	39674393	122006	SOACHA INST PED	MEDINA MAGNOLIA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	12,50	541.919	1022	1024477721	122006	SOACHA INST PED	GUTIERREZ KAROL
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,50	27.096	1022	1024477721	122006	SOACHA INST PED	GUTIERREZ KAROL
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	108.384	1022	1024477721	122006	SOACHA INST PED	GUTIERREZ KAROL
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	6,25	241.667	1022	1024477721	122006	SOACHA INST PED	GUTIERREZ KAROL
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	14,00	706.907	1772	1012424640	122006	SOACHA INST PED	TORRES LUISA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,68	39.567	1772	1012424640	122006	SOACHA INST PED	TORRES LUISA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	126.233	1772	1012424640	122006	SOACHA INST PED	TORRES LUISA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	7,00	320.645	1772	1012424640	122006	SOACHA INST PED	TORRES LUISA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	14,50	732.153	1953	1012331242	122006	SOACHA INST PED	OCHOA JOHANA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,74	42.465	1953	1012331242	122006	SOACHA INST PED	OCHOA JOHANA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	126.233	1953	1012331242	122006	SOACHA INST PED	OCHOA JOHANA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	7,25	332.097	1953	1012331242	122006	SOACHA INST PED	OCHOA JOHANA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	13,08	660.621	2105	1012384573	122006	SOACHA INST PED	MARIN LUISA
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	1,57	34.572	2105	1012384573	122006	SOACHA INST PED	MARIN LUISA
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	126.233	2105	1012384573	122006	SOACHA INST PED	MARIN LUISA
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	6,54	299.651	2105	1012384573	122006	SOACHA INST PED	MARIN LUISA
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	17,50	1.087.682	3327	1030643820	122006	SOACHA INST PED	TRUJILLO YULIETH
202307	31.07.2023	/411	Nvo Saldo Intereses Cesan	2,10	76.136	3327	1030643820	122006	SOACHA INST PED	TRUJILLO YULIETH
202307	31.07.2023	/431	Nuevo Saldo Primas	2,50	148.911	3327	1030643820	122006	SOACHA INST PED	TRUJILLO YULIETH
202307	31.07.2023	/441	Nuevo Saldo Vacaciones	9,21	548.488	3327	1030643820	122006	SOACHA INST PED	TRUJILLO YULIETH
202307	31.07.2023	/401	Nuevo Saldo Cesantías	14,50	732.153	3900	1012398060	122006	SOACHA INST PED	PARRA YESIKA

FCP (1) 350 fucaerpprd INS

Buscar 4:32 p. m. 1/08/2023

- No se soporta el pago a los proveedores toda vez que la EAS manifiesta que tienen un acuerdo de pago cada 3 meses con sus proveedores.

Mes a mes dentro de las legalizaciones financieras presentadas, se comparte comprobante de pago a proveedores teniendo en cuenta la alianza comercial suscrita con cada uno de ellos, a excepción del pago de los servicios públicos ya que estos son pagados de manera inmediata para garantizar los servicios de atención de niños y niñas, para los demás proveedores normalmente nuestros pagos son mes vencido.



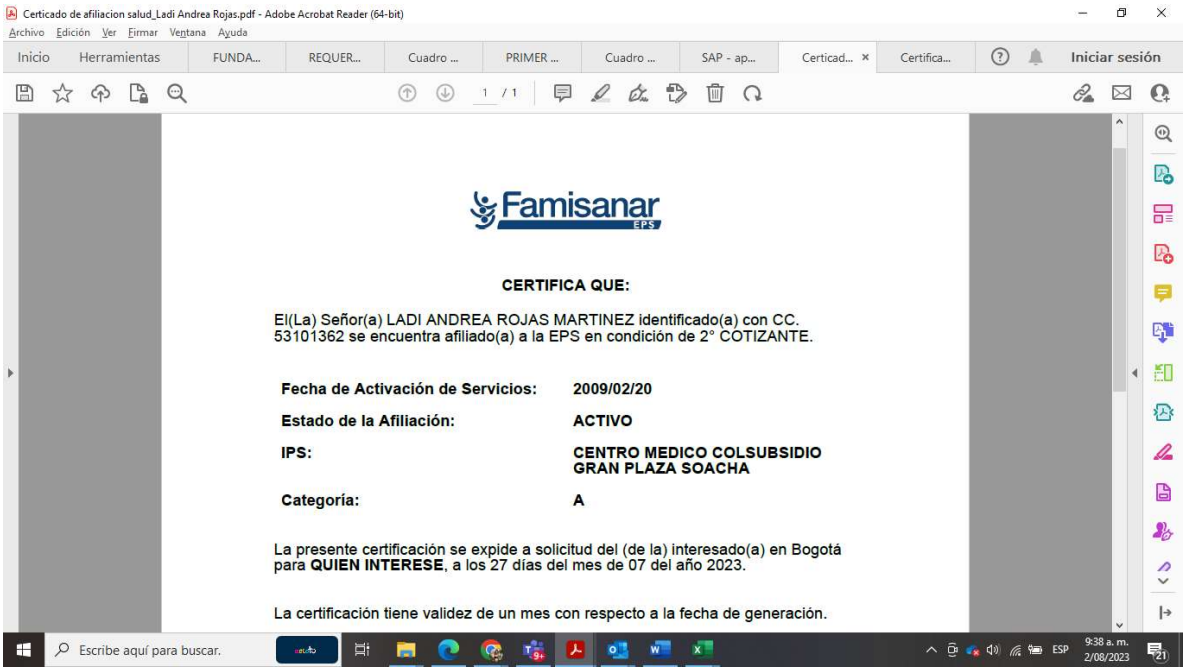
- la nutricionista Magda Barrios cuenta con certificación de EPS como beneficiario y no como cotizante.

Se anexa certificado de segundo cotizante en la EPS Sanitas.



- Lady Andrea rojas cuenta con certificación de EPS como beneficiaria y no como cotizante.

Se anexa certificado de segundo cotizante en la EPS Famisanar.


Certicado de afiliacion salud_Ladi Andrea Rojas.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LADI ANDREA ROJAS MARTINEZ identificado(a) con CC. 53101362 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2009/02/20**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GRAN PLAZA SOACHA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 27 días del mes de 07 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

- Santiago reina Ariza cuenta con certificaciones EPS estado subsidiado. Emily tejada y Nora Riquilda parra no cuentan con examen pre- ocupacional.

Se anexa certificado de primer cotizante en la EPS Famisanar


Certicado de afiliacion salud_David Reina.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

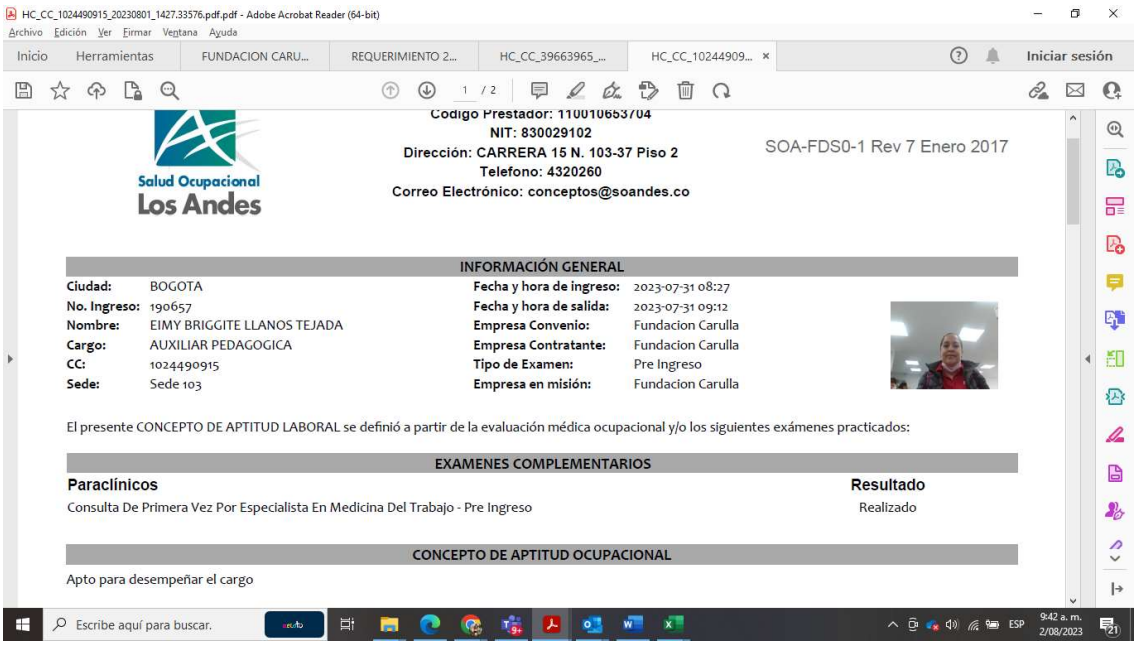
El(La) Señor(a) DAVID SANTIAGO REINA ARIAS identificado(a) con CC 1032484578 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**17/12/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CENTRO DE ATENCION EN SALUD SOACHA**

Se comparte exámenes pre-ocupaciones actualizados de las maestras mencionadas dentro de la visita de

supervisión.





- la EAS no cuenta con acta de inicio firmada.

Teniendo en cuenta la novedad presentada, inmediatamente se le solicita a ICBF mediante correo electrónico, compartir acta firmada por supervisor del contrato, se recibe la información y se subsana inmediatamente. (se anexa acta firmada).

- Teniendo en cuenta que la EAS en el mes de junio del año 2023, se le realizo otro si modificatorio de

adición es necesario que pase propuesta de ejecución de contrapartida por el saldo adicionado junto con el cronograma de ejecución actualizado.

La propuesta de ejecución de contrapartida por el saldo adicionado se presenta en el tercer comité operativo para aprobación de la supervisora del contrato el 25 de Julio 2023. (Anexo propuesta).

- Se le recomienda a la EAS retirar de las carpetas del talento humano los documentos vencidos, así mismo verificar las certificaciones de afiliación del sistema de seguridad social, evidenciando la fecha de ingreso a la entidad quedando las mismas actualizadas.

Se atiende las sugerencias realizadas dentro de la visita de supervisión para evitar malos entendidos en el estado de las afiliaciones de los colaboradores vinculados al presente contrato.

- Se le recomienda a la EAS que la visita de supervisión sea atendida por el área financiera de la EAS con el fin de que la misma sea enriquecedora y se puedan verificar todos los temas del instrumento.

Se atiende las sugerencias realizadas dentro de la visita de supervisión.

Esperamos a través de este comunicado, dar respuesta a su solicitud, expresando el compromiso que tenemos con la primera infancia de nuestro país a través de la operación de tenemos con ICBF en la modalidad familiar e institucional a nuestro cargo con procesos claros y coherentes.

Cordialmente,

María Adelaida López Carrasquilla
Representante Legal
aeioTU Fundación Carulla

Sandra Mateus

De: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 3:19 p. m.
Para: Sandra Mateus
CC: Paula Alejandra Vargas Bustos; Karen Marcela Mendez Ruiz
Asunto: RE: REVISION A LA FECHA PROVEEDORES LOCALES DE ALIMENTOS

Buenas tardes,

Una vez verificado lo enviado en correo precedente se anexa el avance de cumplimiento al tema de compras locales según el cuadro anexo:

Nombre Razon Social	Nombre Representante Legal	CC del representante legal	Productos elaborados o suministrados	RUT	Camara de Comercio con Identidades al RUT	Fichas Tecnicas	Certificado Pequeño Productor	Concepto Sanitario	Fumigaciones
Asociacion Agropecuaria Brisas del Rionegro	Kevin Sttiven Olaya	1069873630	Huevo	CIUU: A0145; A0113	OK	Huevo	Si	Solicitud de certificado de Granja de produccion avicola Segura	
Cosmolac SAS	Camila Serrano Franco	52414930	Leche en polvo y Leche Enera	CIUU: 4631; 1040	Ok	Leche en polvo y Leche Enera	SI	Soporte INVIMA	
Doña Leche SA	Jhonny Alarcon Fuquene	79162466	Leche Entera; kumis y Yogurt	CIUU: 1040; 5611; 4724	Ok		SI CONDICIONADO	Soporte INVIMA	

Bajo lo anterior, estaría **pendiente** **para validar de acuerdo a la certificación de DOÑA LECHE**

Atentamente,



De: Sandra Mateus <sandra.mateus@aeiotu.org>
Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 14:02
Para: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: REVISION A LA FECHA PROVEEDORES LOCALES DE ALIMENTOS

Buena tardes Estimada Claudia,

Espero te encuentres muy bien,

Te comparto soportes proveedores compras locales CTO 231-2023.

Tengo pendiente del certificado generado por la industria trasformadora DOÑA LECHE, espero podértelo compartir a finales de la semana.

Feliz tarde,

Sandra M. Mateus
Profesional en administración de convenios
sandra.mateus@aeiotu.org | (+57)3183351639
aeioTU - Por la educación de la primera infancia
Centro de Servicios
Cra 12 N° 97-04 Of. 302, Bogotá, Colombia



De: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2023 11:43 a. m.
Para: direccciongeneralsanignacio@gmail.com; Contratacion San Ignacio <contratacionthsanignacio@gmail.com>; dimalogue24 <dimalogue24@hotmail.com>; ABRAHAM LINCOLN <cdisilabrahamlincoln@gmail.com>; jose ignacio bermudez guerrero <nachomanta@hotmail.com>; cdisanignaciovarondelsol@gmail.com; cdisilsanmarcos1@gmail.com; cdisilsanmarcos2@gmail.com; cdisilsanmarcos3@gmail.com; martha.castro@aeiou.org; Sandra Mateus <sandra.mateus@aeiotu.org>
CC: Paula Alejandra Vargas Bustos <Paula.Vargas@icbf.gov.co>; Karen Marcela Mendez Ruiz <Karen.Mendez@icbf.gov.co>; Lys Leandra Mendez Angulo <Lys.Mendez@icbf.gov.co>
Asunto: REVISION A LA FECHA PROVEEDORES LOCALES DE ALIMENTOS

Respetuoso Saludo,

Realizando ajustes a la normatividad al tema y los que correspondan que realiza el lineamiento desde el ICBF, se realizaron aclaraciones para el cumplimiento de proveedores y específicamente al tema.

A la fecha y teniendo en cuenta algunos aspectos, que se nos socializo en AT y que se podrían tener para cumplir como proveedore local, se anexa lo mencionado, teniendo en cuenta que **antes de los procesos de legalización** y presentación correspondientes, cada proveedor resaltado en amarillo deberá presentar las **certificaciones** que se solicitan al proveedor, debidamente especificadas de los productos a adquirir y procedencia. Dicha certificación deberá contener:

- Fecha actualizada
- Nombre de los productos. Detallados y especificados
- Nombre de la EAS a quien va dirigida la certificación con numero de NIT y que consta que va a ser quien proveerá los productos
- Detallar de donde proceden los alimentos. Municipio y especificar que los adquiere de pequeños productores de la zona de donde trae el producto (en el caso de las carnes, leches y derivados)

Lo anterior, aplica en razón de que son alimentos que son transformados y lo cual deberá ser registrado de esta manera en el formato de proveedores locales.

Carulla

Nombre Razon Social	Nombre Representante Legal	CC del representante legal	Productos elaborados o suministrados	RUT	Camara de Comercio con identidades al RUT	Fichas Tecnicas	
Asociacion Agropecuaria Brisas del Rionegro	Kevin Sttiven Olaya	1069873630	Huevo	CIUU: A0145; A0113	OK	Huevo	
Cosmolac SAS	Camila Serrano Franco	52414930	Leche en polvo y Leche Enera	CIUU: 4631; 1040	Ok	Leche en polvo y Leche Enera	S
Doña Leche SA	Jhonny Alarcon Fuquene	79162466	Leche Entera; kumis y Yogurt	CIUU: 1040; 5611; 4724	Ok		S

San Ignacio de Loyola

Nombre Razon Social	Nombre Representante Legal	CC del representante legal	Productos elaborados o suministrados	RUT	Camara de Comercio con identidades al RUT	Fichas Tecnicas	
Asociacion Agropecuaria Brisas del Rionegro	Kevin Sttiven Olaya	1069873630	Huevo	CIUU: A0145; A0113	OK	Huevo	
Cosmolac SAS	Camila Serrano Franco	52414930	Leche en polvo y Leche Enera	CIUU: 4631; 1040	Ok	Leche en polvo y Leche Enera	S
Doña Leche SA	Jhonny Alarcon Fuquene	79162466	Leche Entera; kumis y Yogurt	CIUU: 1040; 5611; 4724	Ok		S

Si incluyen nuevos proveedores deberán enviar toda la documentación **completa en un solo PDF incluyendo las fichas técnicas de los alimentos**, para seguir el procedimiento realizado con los anteriores.

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Sandra Mateus

De: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 10:47 a. m.
Para: Sandra Mateus
CC: Paula Alejandra Vargas Bustos; Karen Marcela Mendez Ruiz; Karen Lorena Busigo Mendoza
Asunto: RE: Documentos Proveedores Modalidad Fam

respetuoso saludo

Para evitar información no correspondiente y dar claridad el proveedor GEA estaría aprobado por el mes de marzo 7 a abril 7 de 2023, que aplica el documentos de gestión de búsqueda del concepto sanitario. Luego de esa fecha, sino no los han visitado deberá nuevamente reenviar solicitud y adjuntar dicho documento de gestion.

Atentamente,



De: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 9:27
Para: Sandra Mateus <sandra.mateus@aeiotu.org>
Cc: Paula Alejandra Vargas Bustos <Paula.Vargas@icbf.gov.co>; Karen Marcela Mendez Ruiz <Karen.Mendez@icbf.gov.co>; Karen Lorena Busigo Mendoza <Karen.Busigo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Documentos Proveedores Modalidad Fam

Buenos días,

- Los conceptos sanitarios tienen una vigencia máxima de (1) año. Si una entidad se le vence deberá realizar gestión de nueva visita y hacer seguimiento mensual a esa gestión. **GEA SAS** debe enviar la gestión de solicitud de nueva visita. A su vez, el proveedor **DIEZ EQUIS SAS,** NO presenta en su documentación el concepto sanitario.
- El concepto sanitario de VENTAS INSTITUCIONALES aplica y en validado

Atentamente,



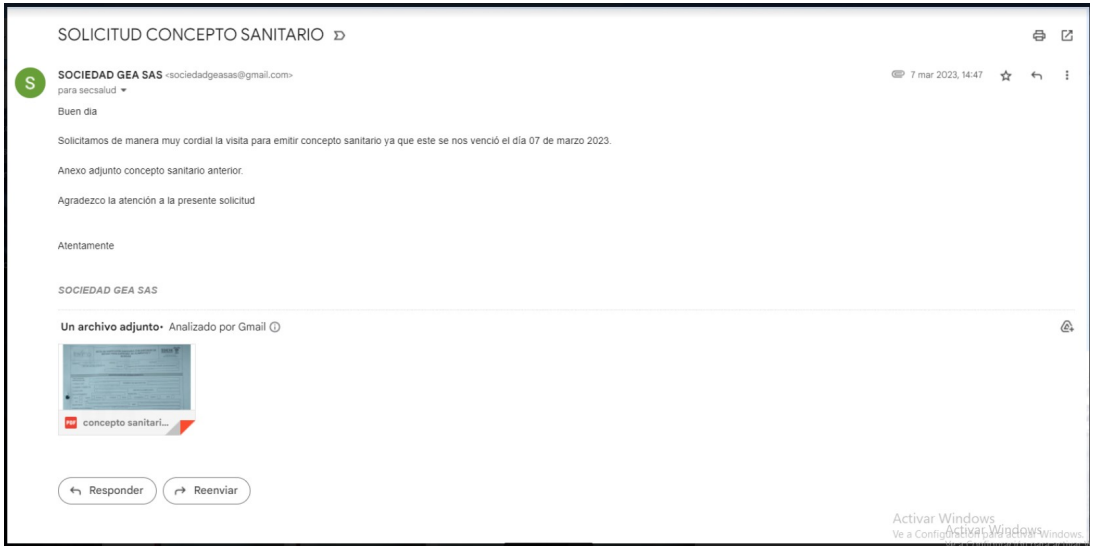
De: Sandra Mateus <sandra.mateus@aeiotu.org>
Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 9:36
Para: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Cc: Paula Alejandra Vargas Bustos <Paula.Vargas@icbf.gov.co>; Karen Marcela Mendez Ruiz <Karen.Mendez@icbf.gov.co>; Karen Lorena Busigo Mendoza <Karen.Busigo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Documentos Proveedores Modalidad Fam

Gracias Claudia por la información.

Para dar cumplimiento al tema de los proveedores que nos apoyan con el abastecimiento de los alimentos tanto en la modalidad institucional como familiar te comparto:

1. Registro Sanitario del proveedor GEA S.A.S (con este proveedor tenemos la novedad que ya se radico mediante correo electrónico solicitando la visita ante Invima para actualizar el certificado, sin embargo a la fecha no han recibido respuesta.

2. Registro Sanitario del Proveedor Ventas Institucionales.



Quedo atenta,

Sandra M. Mateus
Profesional en administración de convenios
sandra.mateus@aeiotu.org | (+57)3183351639
aeioTU - Por la educación de la primera infancia
Centro de Servicios
Cra 12 N° 97-04 Of. 302, Bogotá, Colombia
Tel (+57) 601 743-4010
www.aeiotu.com | red.aeiotu.org

De: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 1:24 p. m.
Para: Sandra Mateus <sandra.mateus@aeiotu.org>
CC: Paula Alejandra Vargas Bustos <Paula.Vargas@icbf.gov.co>; Karen Marcela Mendez Ruiz <Karen.Mendez@icbf.gov.co>; Karen Lorena Busigo Mendoza <Karen.Busigo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Documentos Proveedores Modalidad Fam

Buenas tardes,

En resumen y para que podamos contar con lo que queda pendiente y lo aprobado, se adjunta la información y se especifica segun:

- **Proveedores aprobados para facturación y validación de compras locales**, es decir compras de alimentos del **30%** del valor contractual

Nombre Razon Social	Nombre Representante Legal	CC del representante legal	Productos elaborados o suministrados
Asociacion Agropecuaria Brisas del Rionegro	Kevin Sttiven Olaya	1069873630	Huevo
Cosmolac SAS	Camila Serrano Franco	52414930	Leche en polvo y Leche Enera

- **Proveedores aprobados para facturación y validación de compras de alimentos para el 70%**

Nombre Razon Social	Nombre Representante Legal	CC del representante legal	Productos elaborados o suministrados
Doña Leche SA	Jhonny Alarcon Fuquene	79162466	Leche Entera; kumis y Yogurt
Generacion Colombia	Juan David Jimenez Baquero	79947303	Comercio al por mayor de productos alimenticios
GEA SAS	Gladys Arias Bellaizan	51725965	Produccion productos Agricolas exclusivamente

- Proveedores a la fecha NO aprobados por falta de documentación

DIEZ EQUIS SAS	Juan David Cano Bermudez	79946995	Comercio al por mayor de productos alimenticios	**Pendiente concepto Sanitario. No Presenta**	El proveedc proveedor del 7 alimentos **SI Y SC** de Concepto
Ventas Institucionales	Jose Gregorio Hoyos Cruz	17154518	Comercio al por mayor de productos alimenticios	**Pendiente concepto Sanitario. No Presenta**	El proveedc proveedor del 7 alimentos **SI Y SC** de Concepto

Atentamente,



De: Sandra Mateus <sandra.mateus@aeiotu.org>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 12:32
Para: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Documentos Proveedores Modalidad Fam

Sandra M. Mateus

Profesional en administración de convenios
sandra.mateus@aeiotu.org | (+57)3183351639
aeioTU - Por la educación de la primera infancia
Centro de Servicios
Cra 12 N° 97-04 Of. 302, Bogotá, Colombia
Tel (+57) 601 743-4010
www.aeiotu.com | red.aeiotu.org



De: Sandra Mateus
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 3:22 p. m.
Para: Claudia Patricia Caicedo Martinez <Claudia.Caicedo@icbf.gov.co>
CC: Claudia Marcela De Felipe Leon <claudia.defelipe@aeiotu.org>; Martha Castro <Martha.Castro@Aeiotu.Org>; Bibiana Labrada <bibiana.labrada@aeiotu.org>
Asunto: Documentos Proveedores Modalidad Fam

Hola Claudia,

Espero te encuentres muy bien,

Te Comparto documento de los siguientes proveedores para su respectiva revisión y aprobación.

1. DIEZ EQUIS S.A.S
2. VENTAS INSTITUCIONALES SAS

Quedo atenta,

Sandra M. Mateus
Profesional en administración de convenios
sandra.mateus@aeiotu.org | (+57)3183351639
aeioTU - Por la educación de la primera infancia
Centro de Servicios
Cra 12 N° 97-04 Of. 302, Bogotá, Colombia
Tel (+57) 601 743-4010
www.aeiotu.com | red.aeiotu.org

Ganadores **The LEGO® Prize 2022**

Seleccionados como una de las **principales innovaciones de educación** del siglo 21 en América Latina y el Caribe.

Apéndice # 1
Vigente a partir del 28 de junio de 2013 ("Apéndice") al
CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE SAP de 28 de junio de 2013 ("Contrato")
Entre:
MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.; MQA S.A. ("Licenciante")
Y
FUNDACIÓN CARULLA ("Licenciatario")

Este Apéndice constituye un anexo y forma parte del Contrato identificado anteriormente. En los casos en que las disposiciones de este Apéndice contradigan o sean inconsistentes con las disposiciones del Contrato, las disposiciones de este Apéndice prevalecerán y se aplicarán; y las disposiciones contradictorias o inconsistentes del Contrato se considerarán en consecuencia modificadas.

1. **DEFINICIONES DE USUARIO NOMBRADO:**

1.1 "Usuario Professional SAP Application": se refiere a un Usuario Nombrado autorizado para desempeñar los roles operativos relacionados con la administración y gestión del sistema soportados por el Software licenciado (excepto el SBOP) que además cuenta con los derechos de Usuario Profesional Limitado de las Aplicaciones SAP.

1.2 "Usuario Limitado Profesional SAP Applications" es un usuario nombrado, que es empleado de un Tercero de Negocio del Licenciatario o un Empleado del Licenciatario que realiza funciones operacionales limitadas soportadas por el software. El número total de usuarios profesionales limitados no puede exceder el cincuenta (50%) del número total de los usuarios profesionales licenciados según los términos del Contrato de Licenciamiento de Uso. Los usuarios Limitados Profesionales tendrán acceso a la siguiente funcionalidad del Software SAP: FI – CO – MM – SD - PP – PM – QM – PS- HCM - ABAP.

1.3 SAP Application Developer User: se refiere a un Usuario Nombrado autorizado para acceder a las herramientas suministradas con el Software licenciado a fin de modificar dicho Software, que además cuenta con los derechos de Usuario de Desarrollo de SAP NetWeaver y de Usuario para Empleados de las Aplicaciones SAP.

1.4 SAP Shop Floor or Warehouse User: se refiere a un Usuario Nombrado que trabaja en el taller o almacén del Licenciatario, autorizado únicamente para desempeñar uno o más de los siguientes roles soportados por el Software licenciado: (i) confirmar el recibo y la salida de mercancías y el movimiento de inventarios, (ii) presentar requisiciones de compra, (iii) ingresar las solicitudes de servicio, (iv) ingresar la confirmación de culminación de las órdenes de producción, y (v) cualesquiera actividades relacionadas con las transacciones mencionadas, que además cuenta con los derechos de Usuario para Empleados de las Aplicaciones SAP

1.5 SAP Retail Store User: se refiere a un Usuario Nombrado que trabaja, como asociado, en el comercio al detal del Licenciatario autorizado únicamente para desempeñar los roles relacionados a las actividades no-gerenciales o del punto de venta soportados por el Software licenciado, que además cuenta con los derechos de Usuario para Empleados de las Aplicaciones SAP.

1. **OTORGAMIENTO DE LICENCIA:**

El Software licenciado a través del contrato de licenciamiento de uso de software SAP se constituye de los componentes o funcionalidades identificados a continuación y especificados expresamente como licenciados ("Software"). Únicamente los individuos licenciados como Usuarios Nombrados podrán usar el Software SAP o software de terceros licenciado en el presente Apéndice (incluyendo el Software opcional). Este Uso deberá estar de acuerdo con el tipo de Usuario Nombrado y de acuerdo con el nivel autorizado. A solicitud del Licenciante, el Licenciatario deberá entregar a SAP o al Licenciante, un reporte, según lo defina SAP o el Licenciante, mostrando el uso del Software por parte del Licenciatario. El Licenciante acuerda que la solicitud inicial para dicho reporte se realizará a los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de efectividad del Contrato o doce (12) meses a partir de la fecha de efectividad de este Apéndice, lo que ocurra primero, y continuará anualmente a partir de entonces.

El Software SAP licenciado puede utilizar la funcionalidad limitada de otros productos del Software SAP (Software Runtime de SAP). A menos que el Licenciatario haya expresamente licenciado el Software Runtime de SAP (bajo el presente apéndice o a través de un apéndice por separado), el Uso del Licenciatario de dicho Software Runtime de SAP se limita al acceso mediante y a través del Software SAP licenciado para el único propósito de permitir el

desempeño del mismo.

No hay versiones específicas, para un país /idioma aplicable, licenciadas por el Licenciatario en el presente documento. En el evento que el Licenciatario use el Software SAP para construir y/o operar una aplicación de terceros o desarrollada por el licenciatario, se puede requerir una tarifa de licenciamiento adicional.

2.1.SAP APPLICATION

2.1.1USUARIOS NOMBRADOS SAP APPLICATION

	SAP Application Professional User	SAP Application Limited Professional User	SAP Application Developer User	SAP Shop Floor or Warehouse User	SAP Retail Store User
Número Total de Usuarios Nombrados Licenciados:	10	15	1	15	9

2.1.2 SAP ERP RELATED SOFTWARE:

	SI	NO
ERP PACKAGE	X	

El ERP Package incluye el licenciamiento de 5 Usuarios Profesionales SAP Application adicionales a los especificados en el numeral 2.1.1. de este Apendice.

2.2. SOFTWARE PARA LA INDUSTRIA OPCIONAL LICENCIADO:

"X" Autorización	Software	Nivel Autorizado
X	SAP Payroll Processing (Cada paquete contiene 500 Usuarios)	3 Paquetes

2. BASE DE DATOS:

Se incluye licencia Runtime para la base de datos MS SQL SERVER Enterprise Edition.

4. TARIFA DE LICENCIA Y PAGO:

La Tarifa de Licencia neta total, después de haber aplicado el descuento comercial especial y único para los usuarios nombrados y motores de software identificados en el presente documento es la suma de **USD 111.724 (Ciento once mil setecientos veinticuatro dólares americanos)**

El precio neto total de los Usuarios Licenciados, es decir la suma de **USD 111.724**, será facturado en su totalidad más el IVA total, en o con anterioridad al día 28 de junio de 2013.

El precio neto anteriormente mencionado se pagará de la siguiente manera:

100 por ciento, es decir la suma de **USD 111.724 (Ciento once mil setecientos veinticuatro dólares americanos),** se pagará a más tardar el día 28 de julio de 2013 de los fondos provenientes de la Fundación Carulla

Nota: El licenciatario pagará al Licenciante la totalidad del IVA a la tarifa vigente al momento de su causación a más tardar a los treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del presente contrato o Apéndice.

Nota: El licenciante debe presentar la factura, en pesos colombianos a la tasa de cambio representativa del mercado (Market Exchange Rate) vigente a la fecha de facturación, en cual se discriminan los impuestos a los

que haya lugar,

5. **INSTALACION:**
Para que el Software sea instalado en una Unidad Designada del Licenciatario o de su Afiliada dentro del Territorio, el Licenciatario deberá entregar al Licenciante una notificación por escrito del tipo/modelo, número de serial y ubicación de cada Unidad Designada y del número de Usuarios asignados a cada Unidad Designada, previamente a dicha instalación. Dicha notificación deberá ser enviada a: Departamento de Contratos del Licenciante.

6. **ENTREGA:**
La entrega inicial del Software y la Documentación especificados en el presente Apendice se estima que será realizada dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción o firma del presente documento. No obstante lo anterior se acuerda que el Licenciatario podrá bajar o descargar el software a través de Internet, para lo cual estará completamente facultado y habilitado desde el mismo momento de la firma del presente Apéndice. La entrega física se efectuará en el momento de despacho en el puerto de embarque libre de gastos (FOB) a la siguiente dirección: Calle 98 No. 22 -64 Oficina 1001, Edificio Calle 100 Bogotá

7. **SERVICIO DE ENTERPRISE SUPPORT Y PAGO:**
El servicio de Enterprise Support ofrecido por el Licenciante, se establece específicamente en el Anexo de SAP Enterprise Support que hace parte del Contrato. El Servicio de Enterprise Support en el (los) sitio (s) especificado en el Anexo de Enterprise Support comenzara inmediatamente el día 01 de julio de 2013. El término inicial del Servicio Enterprise Support es el tiempo restante del año calendario actual y el siguiente año calendario. Después del término inicial y sujeto al Contrato y al Anexo de Enterprise Support, los Servicios Enterprise Support se renovaran al inicio de cada año calendario para el siguiente periodo de un año.

Las tarifas por servicio de Enterprise Support para el Software licenciado bajo éste Apéndice se calcula al factor actual del servicio Enterprise Support (actualmente 22%), multiplicado por la Tarifa Neta de Licenciamiento para el Software licenciado. La tarifas por servicio de Enterprise Support tiene un precio o valor anual actualmente de **US$24.579.oo dólares de los Estados Unidos de América** (22% US$ 111.724.oo) que serán facturados por el Licenciante y pagaderos por El Licenciatario por año anticipado, para lo cual el Licenciante emitirá anualmente la factura correspondiente. El Factor del Enterprise Support está sujeto a cambio una vez durante el año del calendario, previo aviso con noventa (90) días de anticipación al Licenciatario. Las tarifas de Mantenimiento arriba establecidas, no incluyen su respectivo IVA, el cual será cancelado por el Licenciatario, a la tarifa vigente al momento de su causación. Las tarifas de mantenimiento se pagarán año anticipado y dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de la factura a El Licenciatario. Cualquier tarifa del servicio Enterprise Support vencida antes el 01 de enero se facturará en forma prorrateada para el año calendario actual.

Dado que el servicio de Enterprise Support inicia el 01 de julio de 2013 la tarifa de mantenimiento de 2013 será el 50% del valor actual anual equivalente a **US$ 12.290** que serán pagados por el licenciatario de los fondos provenientes de la cooperación técnica no reembolsables No ATN/ME-12817-CO otorgada por el BID a la Fundación Carulla.

Nota: Cuando se generan contratos bajo recursos de convenios de cooperación como es el caso del BID, dichos contratos se encuentran exentos de impuestos según lo dispuesto en el decreto 540 de 24/02/2004.

El Licenciante debe genera una factura, en pesos colombianos a la tasa de cambio representativa del mercado (Market Exchange Rate) vigente a la fecha de facturación, en la cual no se deben discriminar impuestos.

La fundación Carulla como entidad ejecutora de los recursos del convenio de cooperación con el BID emitirá un certificado en donde consta el artículo correspondiente a la exención de impuestos en caso de que se genere alguna verificación por un ente regulador.

8. **BASE DE DATOS DE TERCEROS:**

El Software licenciado en el presente Apéndice requiere de una base de datos producida por terceros, la cual se ha licenciado en una versión del tipo "Runtime". Esta versión Runtime está limitada al uso por el Licenciatario únicamente en conjunto con el uso del Software licenciado en el presente documento, y no puede ser usada para correr ningún producto de tercero que no se encuentre licenciado en el presente Apéndice.

En el evento en que el Licenciatario use una base de datos licenciada diferente a la especificada anteriormente, se debe licenciar, directamente de un tercero proveedor, una licencia completa, incluyendo herramientas de

programación suministradas.

9. PUBLICIDAD:

El Licenciatario acuerda participar en las actividades de referencia del Software incluyendo pero no limitado a recomendar por medio de llamadas y anécdotas, testimonios para la prensa, visitas de sitios, participación en SAPPHIRE, etc., que en ocasiones convengan las partes de mutuo acuerdo. El Licenciante hará esfuerzos razonables para evitar que dichas actividades interfieran con el negocio del Licenciatario.

10.. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La oferta incluida en el presente Apéndice vencerá el 30 de junio de 2013 a menos que el Licenciatario no la acepte, las partes suscriban el presente documento, o el Licenciante renueve su vigencia por escrito.

Aceptado por:
MQA BUSINESS CONSULTANS S.A.

Firma: _____
Nombre: Belisario Moreno Castiblanco
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha de Firma 28/06/2013

Aceptado por:
FUNDACIÓN CARULLA

Firma: p/p _____
Nombre: Nathalia Mesa Gartner
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha de Firma 28/06/13

(Por favor colocar la fecha de firma de forma manuscrita).

44001

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE No 25002312023 DE 01 DE FEBRERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL SOACHA CENTRO Y Fundación Carulla AEIOTU

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VALOR DEL CONTRATO.
1.VALOR APORTE ICBF: EL VALOR DEL APORTE DEL ICBF PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR VALOR DE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.147.378.760), AMPARADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 15423 DEL 2023, RUBRO C-4102-1500-18-0-4102001-02, DEPENDENCIA 161, RECURSO 10.
2. VALOR APORTE EAS CONTRAPARTIDA Y/O VALOR TÉCNICO AGREGADO: LA SUMA DE VEINTIDÓS MILLONESNOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($22.947.575), DE ACUERDO OFRECIMIENTO REALIZADO POR LA EAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO A TRAVÉS DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA).

FECHA DE INICIO: 2 FEBRERO 2023

FECHA DE TERMINACION: 31 DE OCTUBRE DE 2023

Se reunieron por una parte luz KATHERINE MEDELLIN SALAZAR en su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL SOACHA CENTRO y por otra parte MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA, quien obra en calidad de Representante Legal de la Fundación Carulla AEIOTU identificada con NIT. 8600066481 con el fin de:

- Suscribir acta de inicio del contrato de aporte 25002312023 DE 02 DE FEBRERO DE 2023.

PUBLICA

La **Fundación Carulla AEIOTU**, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en el CONTRATO DE APORTE No 25002312023 DE 01 DE FEBRERO DE 2023, y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta el primer (2) día de febrero de 2023.

Por parte del SUPERVISOR;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZA
Coordinadora ICBF Soacha Centro
Regional Cundinamarca

Por parte del CONTRATISTA;

MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA
Representante Legal

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098739598
NOMBRES Y APELLIDOS	Barrios Villamizar,Magda Lorena
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Barrios Villamizar,Magda Lorena, a los 27 días del mes de julio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LADI ANDREA ROJAS MARTINEZ identificado(a) con CC. 53101362 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2009/02/20**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GRAN PLAZA SOACHA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 27 días del mes de 07 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DAVID SANTIAGO REINA ARIAS identificado(a) con CC 1032484578 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**17/12/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CENTRO DE ATENCION EN SALUD SOACHA**
Categoría:	**A**

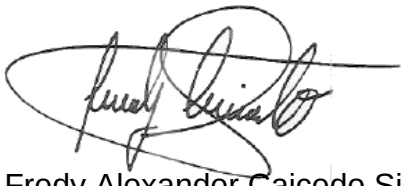
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 27 días del mes de julio del año 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Salud Ocupacional Los Andes

Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 110010653704
NIT: 830029102
Dirección: CARRERA 15 N. 103-37 Piso 2
Telefono: 4320260
Correo Electrónico: conceptos@soandes.co

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad:	BOGOTA	**Fecha y hora de ingreso:**	2023-07-31 08:01
No. Ingreso:	190602	**Fecha y hora de salida:**	2023-07-31 08:44
Nombre:	NORA RIQUILDA PARRA CHACON	**Empresa Convenio:**	Fundacion Carulla
Cargo:	AUXILIAR PEDAGOGICA	**Empresa Contratante:**	Fundacion Carulla
CC:	39663965	**Tipo de Examen:**	Pre Ingreso
Sede:	Sede 103	**Empresa en misión:**	Fundacion Carulla



El presente CONCEPTO DE APTITUD LABORAL se definió a partir de la evaluación médica ocupacional y/o los siguientes exámenes practicados:

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Paraclínicos	Resultado
Consulta De Primera Vez Por Especialista En Medicina Del Trabajo - Pre Ingreso	Realizado

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Apto para desempeñar el cargo

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA CON ENFASIS ESPECÍFICO EN

Osteomuscular: Realizado

CONCLUSIÓN OCUPACIONAL

De acuerdo al examen médico realizado a la fecha:

SE REALIZA EXAMEN OCUPACIONAL SATISFARORIAMENTE

RECOMENDACIONES MÉDICAS

NINGUNA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

- Control periódico ocupacional.
- Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo.
- General - adherir integralmente a las recomendaciones y lineamientos específicos emitidos por el ministerio de salud.

RECOMENDACIONES DE HABITOS SALUDABLES

- Actividad física regular de 150 minutos semanales, repartidos en 3 sesiones a la semana.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

.

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

NINGUNA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EMPRESA

INCLUIR EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS AL TRABAJADOR

- Continuar o adoptar hábitos y estilos de vida saludable.

Salud Ocupacional Los Andes

Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 110010653704
NIT: 830029102
Dirección: CARRERA 15 N. 103-37 Piso 2
Telefono: 4320260
Correo Electrónico: conceptos@soandes.co

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

EL MÉDICO EVALUADOR CERTIFICA QUE COMUNICÓ AL ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR INSCRITO LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ANOTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y VERIFICÓ QUE EL MISMO ENTIENDE Y ACEPTA LAS MISMAS

CERTIFICO QUE EN MI CALIDAD DE ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR HE RECIBIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI CONDICIÓN ACTUAL DE SALUD BASADO EN LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL QUE ME FUE PRACTICADA A LA FECHA, ASÍ MISMO DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO EVALUADOR ES VERIDICA Y PUEDE SER CONFIRMADA. ENTIENDO Y ACEPTO EL PRESENTE CONCEPTO

Dr. Victor Manuel [illegible]
Médico Especialista en
Gerencia Salud Ocupacional
Licencia 13[illegible]

Profesional: VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ROJAS
CC: 79626723
Reg. Médico: 79626723
Licencia Ocupacional: 1613 del 21-02-2023

Paciente: NORA RIQUILDA PARRA CHACON
CC: 39663965

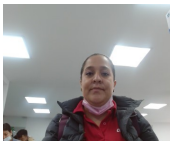
Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 110010653704
NIT: 830029102
Dirección: CARRERA 15 N. 103-37 Piso 2
Telefono: 4320260
Correo Electrónico: conceptos@soandes.co

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad:	BOGOTA	**Fecha y hora de ingreso:**	2023-07-31 08:27
No. Ingreso:	190657	**Fecha y hora de salida:**	2023-07-31 09:12
Nombre:	EIMY BRIGGITE LLANOS TEJADA	**Empresa Convenio:**	Fundacion Carulla
Cargo:	AUXILIAR PEDAGOGICA	**Empresa Contratante:**	Fundacion Carulla
CC:	1024490915	**Tipo de Examen:**	Pre Ingreso
Sede:	Sede 103	**Empresa en misión:**	Fundacion Carulla



El presente CONCEPTO DE APTITUD LABORAL se definió a partir de la evaluación médica ocupacional y/o los siguientes exámenes practicados:

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Paraclínicos	Resultado
Consulta De Primera Vez Por Especialista En Medicina Del Trabajo - Pre Ingreso	Realizado

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Apto para desempeñar el cargo

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA CON ENFASIS ESPECÍFICO EN

Osteomuscular: Realizado

CONCLUSIÓN OCUPACIONAL

De acuerdo al examen médico realizado a la fecha:
REALIZADO /*

RECOMENDACIONES MÉDICAS

NINGUNA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

- Osteomuscular - pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- Piel - uso de protección adecuada en zonas expuestas a agentes irritantes, reportar la aparición de reacciones adversas en piel.
- Respiratorio - uso de los elementos de protección respiratoria según los lineamientos emitidos por MinSalud de acuerdo al riesgo de exposición.
- Temperaturas extremas - uso de los elementos de protección adecuados para la exposición.
- Visual - educación en higiene visual, uso de protección visual según la exposición, adecuada iluminación en el puesto de trabajo y pausa activa visual.
- Control periódico ocupacional.
- Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo.
- General - adherir integralmente a las recomendaciones y lineamientos específicos emitidos por el ministerio de salud.

RECOMENDACIONES DE HABITOS SALUDABLES

- Actividad física regular de 150 minutos semanales, repartidos en 3 sesiones a la semana.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1- AUTOCUIDADO.
2- PAUSAS ACTIVAS.
3- USO DE EPPS.
4- HABITOS DE VIDA SALUDABLES.
5- CULTURA DE AUTOREPORTE DE SALUD.

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

NINGUNA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EMPRESA

Salud Ocupacional Los Andes

Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 110010653704
NIT: 830029102
Dirección: CARRERA 15 N. 103-37 Piso 2
Telefono: 4320260
Correo Electrónico: conceptos@soandes.co

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

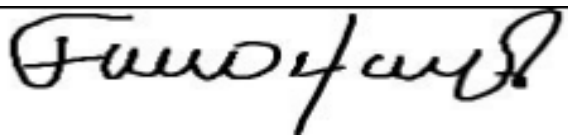
INCLUIR EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS AL TRABAJADOR

- Continuar o adoptar hábitos y estilos de vida saludable.

EL MÉDICO EVALUADOR CERTIFICA QUE COMUNICÓ AL ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR INSCRITO LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ANOTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y VERIFICÓ QUE EL MISMO ENTIENDE Y ACEPTA LAS MISMAS

CERTIFICO QUE EN MI CALIDAD DE ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR HE RECIBIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI CONDICIÓN ACTUAL DE SALUD BASADO EN LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL QUE ME FUE PRACTICADA A LA FECHA, ASÍ MISMO DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO EVALUADOR ES VERIDICA Y PUEDE SER CONFIRMADA. ENTIENDO Y ACEPTO EL PRESENTE CONCEPTO



Profesional: FRANCISCO HENRY ACOSTA MUÑEZ
CC: 19381855
Reg. Médico: 19381855
Licencia Ocupacional: 10887 DEL 30/09/2014



Paciente: EIMY BRIGGITE LLANOS TEJADA
CC: 1024490915